



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°-0225 - 2015- GORE-ICA/GR

ICA, 11 JUN. 2015

VISTO:

El Acta de entrega del Balance y Elección, de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las entidades de la Administración Pública tienen el deber de implementar progresivamente programas de bienestar social e incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores públicos y de sus familias y de contribuir al mejor ejercicio de las funciones que se les asignen;

Que, estos programas se canalizan a través del Fondo de Asistencia y Estimulo, el cual en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, debe ser destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los siguientes rubros: asistencia educativa, familiar, económica y apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de servidores y sus familiares;

Que, el Art. 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) deberá estar integrado por un representante del titular del pliego presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, así como de tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros igualmente se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

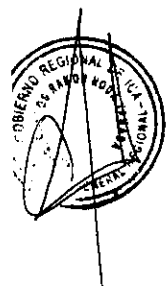
Que, con fecha 10 de Diciembre del 2014, se llevó a cabo el proceso de Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Sede del Gobierno Regional de Ica, cuyo periodo de designación es de dos (02) años acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; acción que debe ser formalizada con el correspondiente acto administrativo;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GORE-ICA/PR (17.Dic.14), se reconfirmó el Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de Ica, el mismo que ha sido emitido con error material en el contenido de la parte considerativa, siendo necesario su corrección;



Que, teniendo en consideración que los miembros natos del CAFAE, (*Directora de la Oficina Regional de Administración como representante del titular del pliego presupuesta quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité*) designados inicialmente ante el Comité ya no ejercen dichas funciones, es necesario designar a quienes les reemplazan a partir de la fecha de sus designaciones;



De conformidad a lo establecido en el DS. N° 006-75-PM-INAP, DS. N° 097-82-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GORE-ICA/PR (17.Dic.14), que reconfirmó el Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica, por las razones señaladas en el considerado pertinente.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, en vías de regularización el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016 el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: **CPC. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES**
Directora General de la Oficina Regional de Administración
DNI 21451940

SECRETARIA: **CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA**
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
DNI 21532842

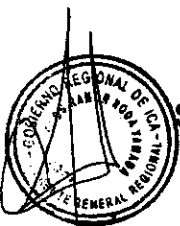
TESORERO: **CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE**
Director de la Oficina de Contabilidad
DNI 21423225





REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES: CPCC. MIRIAM BETZABÉ GUEVARA SOTOMAYOR
DNI. N° 21439889
CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO
DNI. N° 21483506
ABOG. ELOÍSA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO
DNI. N° 21429676



SUPLENTES: ECON. ANDRÉS WILFREDO AJALCRIÑA PACHAS
DNI. N° 21560774
CPC. VÍCTOR HUGO JANAMPA ROJAS
DNI. N° 21412469
ING. CIRILO SIANCAS JÁUREGUI
DNI. N° 21435773



ARTICULO TERCERO:- RECONFORMAR a partir del 01 de Junio del 2015, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, en lo que corresponde a la Presidencia y Secretaria, por las razones señaladas precedentemente, quedando de la siguiente manera:



PRESIDENTE: ABOG. RICARDO RAMIREZ MORENO
Director General de la Oficina Regional de Administración
DNI 25837383



SECRETARIA: ABOG. MARIA DEL PILAR OROSCO GONZALES
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
DNI 43563370

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL